

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 4 () -2017-ACSS Santiago de Surco, 14 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 004-2017-WMV-MSS del 23.06.2017, presentada por el Regidor señor William David Marin Vicente, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos personales del 26 al 28 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor William David Marin Vicente, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos personales del 26 al 28 de junio de 2017;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor WILLIAM DAVID MARIN VICENTE, por motivos personales del 26 al 28 de junio de 2017.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RO CARLOS MONTOYA ROMERO Secretario General

D COLLEGE

Municipalidad de Santiago de Surco

RHGB/PCMR/ram.